

D. No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída (base 2.1.3 de la convocatoria).

E. No poseer la titulación requerida (base 2.1.3 de la convocatoria).

G. No haber indicado en el recuadro 25 de la instancia el idioma o idiomas a que se refiere el apartado 1.2 del anexo I.

12008 *ORDEN MAM/1583/2003, de 6 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril de 2003 (B.O.E. del 29) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (o declarar que no ha sido excluido ningún opositor de dichas pruebas).

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos (o no incluidos) disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión (o no inclusión).

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 17 de julio de 2003, a las 10:00. horas, en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria. Madrid. Aula de Exámenes. Planta Segunda). Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 6 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01, Boletín Oficial del Estado del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Ilmos. Sres. Subsecretaría del Departamento y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MIMAM (Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril; BOE del 29)

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Excluidos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Bañuls López, Sandra	28604532	E
Berlanga Labari, Carlos	44620615	C

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Bernárdez Casas, Silvia	36139883	C
Cots Pellicer, Ana María	20020232	D C
Czerwinski, Ivone Alejandra	X0932703	F
García Acuña, Pablo	76996142	C
García Fernández, Patricia	94183388	D C
Gómez Folgueira, Margarita	33316884	A
Hera Portillo, África de la	43771563	A
Míguez Veiga, Juan José	44077430	C
Monterroso Pérez, Laura	51943585	C
Moragues Oregui, Borja	30628437	A D
Ramírez Flores, Flor de María	X1763608	F
Renedo Cámara, José María	13123659	D
Saiz de Omeñaca Monzón, María del Carmen	7250173	C
Simón Miguel, Eduardo de	1176422	D
Sosa Rodríguez, Javier	42079929	D
Tapiador Mera, Natalia Francisca	5671283	D
Uriarte Bilbao, Ainhize	30660238	A

Causas de exclusión:

- A. No haber presentado la instancia dentro de plazo.
- B. No haber acompañado a la instancia fotocopia del D.N.I.
- C. No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (anexo IV).
- D. No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída (Anexo IV).
- E. No haber indicado la especialidad en la que se desea participar (Base 1.1).
- F. No acreditar el cumplimiento de la base 2.1.1.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

12009 *ORDEN ECO/1584/2003, de 29 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las oficinas económicas y comerciales en el exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el Art. 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera Parte y Segunda Parte del Anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo deberán ser solicitados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte de esta convocatoria se resolverán según el siguiente criterio:

a) Gozarán de prioridad para continuar en estos puestos los funcionarios que los ocupen en la actualidad, en caso de que los hayan solicitado.

b) En el supuesto de que los funcionarios que ocupen un puesto clasificado como B o C, de acuerdo con el Artículo 7 del citado Real Decreto 2827/98, obtengan destino en otro puesto convocado, las vacantes resultantes se adjudicarán junto al resto de los puestos de la convocatoria.

Tercera.—Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de posible utilidad en el área de influencia de las respectivas Oficinas Económicas y Comerciales.